



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:38204/2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Lenguas; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 17 bajo el N° 54.902 cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, autorizar a la citada Facultad para que la alumna Ayelén Dana CHANQUÍA, DNI 30.155.690 con residencia permanente en Francia reciba su diploma de Traductora Pública Nacional de Alemán a través de una tercera persona con poder, previo prestar juramento a través de una teleconferencia, el que será tomado por la Sra. Decana de la citada Unidad Académica, como excepción a lo establecido por la Ord. HCS 8/04 y con los costos a cargo de la solicitante.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1024